

**RAUL UNDURRAGA LASO**

MAC-IVER 225 - OF. 302

TELEFONOS: 6335225-6382264

not.undurraga@entelchile.net

NOTARIO PUBLICO

SANTIAGO



Mn

REPERTORIO N° 1.818-13

++++

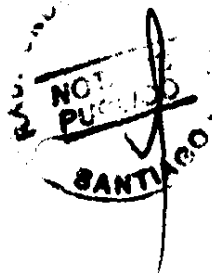
ACTA

SESION DE DIRECTORIO

INDUSTRIA DE ALIMENTOS DOS EN UNO S.A.

++++

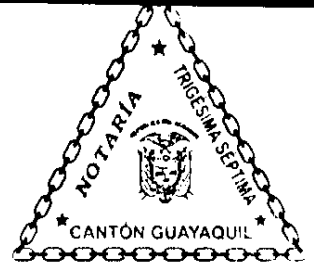
EN SANTIAGO DE CHILE, a ocho días del mes de Abril del año dos mil trece, ante mí, **RAUL UNDURRAGA LASO**, abogado y Notario Público de Santiago, titular de la Notaría número veintinueve de Santiago, de este domicilio, calle Mac-Iver número doscientos veinticinco, oficina trescientos dos, Santiago, Comparece: doña VIVIANA RIBALTA LAMBERTINI, chilena, casada, abogado, cédula nacional de identidad número siete millones setenta y un mil novecientos setenta y cinco guión cuatro, domiciliada en ésta ciudad, calle Carlos XII número ciento veintiséis, Comuna de Las Condes: mayor de edad, quién acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Que debidamente facultada según se verá más adelante viene a reducir a escritura pública la siguiente Acta: SESION DE DIRECTORIO INDUSTRIA DE ALIMENTOS DOS EN UNO S.A. En la ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, siendo las quince horas del día veintisiete de Febrero de dos mil trece, en Maipú mil doscientos diez sexto piso, se llevó a efecto la reunión del Directorio de **INDUSTRIA DE ALIMENTOS DOS EN UNO S.A.** bajo la presidencia de don Alfredo Gustavo Pagani, con la asistencia de los Directores Titulares don Víctor Daniel



siguiente: **PRIMERO.** El Directorio aprueba el acta de la sesión anterior.

**SEGUNDO.- Otorgamiento de Poder Especial:** Informa l señor Presidente que a efectos de que Dos en Uno pueda ser representada en Ecuador, propone designar como Apoderados Especiales ante las oficinas, autoridades y funcionarios de la República del Ecuador, a los señores Daniel José Ramón Pino (Pasaporte número AAA cuatro ocho uno dos uno uno) y Víctor Manuel Arce (Pasaporte número AAA dos seis cero cuatro cuatro nueve), como representantes investidos de poder, quienes podrán actuar individualmente y tendrán completa autoridad para representarnos en el Ecuador, para cumplir con las obligaciones que corresponden a la compañía para con la Superintendencia de Compañías, así como respecto de lo establecido en el primer inciso del Artículo sexto de la Ley de Compañías de Ecuador, y para efectos de cumplir con lo ordenado por la Resolución SC.SG.G.cero nueve.cero tres de la Superintendencia de Compañías de Ecuador, del trece de Noviembre de dos mil nueve. La facultad de representar a la mandante, en los actos enumerados es absoluta, y por lo tanto, el presente PODER ESPECIAL, es suficiente para que los Mandatarios efectúen todo lo expresado, sin que ninguna circunstancia se pueda alegar falta o insuficiencia de poder. Este poder tendrá una duración de dos años, contados a partir de la firma del mismo. El Directorio aprueba, por unanimidad otorgar Poder Especial a los señores Daniel José Ramón Pino y Víctor Manuel Arce, según lo propuesto por el señor Presidente. **TERCERO:**

**Reducción a escritura pública.** El Directorio acordó facultar a la abogada doña Viviana Ribalta Lambertini para que, en la República de Chile, reduzca a escritura pública las partes pertinentes de la presente Acta, sin esperar la aprobación de la misma. Siendo las quince cuarenta y cinco horas se puso término a la sesión, firmando el acta de la misma todos los concurrentes a ella. Firmado: Alfredo Gustavo Pagani, Víctor Daniel Martín, Fernando Luis Falco y Mario Juan Valente". Conforme con el



**LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL.**  
**SANTIAGO, 04 DE ABRIL DE 2013.**

RAUL OMBURAGA LAS  
TELEFONO 271 32 302  
CALLE 12 N° 1234  
SANTIAGO

El Ministerio de Justicia de Chile  
Certifica la autenticidad de la firma de  
don (ña) Silvia Rivas Garrido  
Santiago, 24 ABR 2013  
VICTORIA GOMEZ LAGOS  
Oficial de Legalizaciones



**Legalizada en el Ministerio  
de Relaciones Exteriores de Chile**



**CONSULADO DEL ECUADOR EN SANTIAGO DE CHILE**

**LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 994/2013**

Quien suscribe MARJORIE ALEGRIA ULLOA VERNIMEN, EMBAJADORA, CONSUL GENERAL DE PRIMERA en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de SILVIA RIVAS GARRIDO, OFICIAL LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

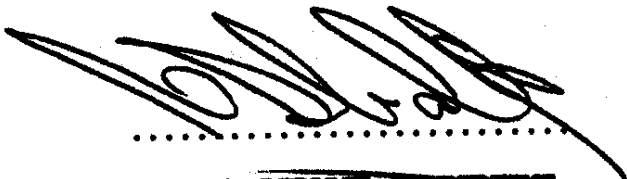


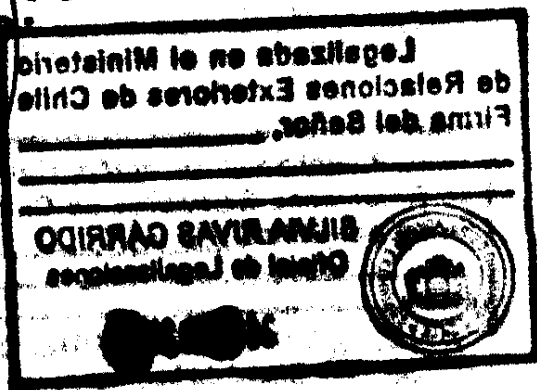
**SANTIAGO, 24 de Abril del 2013**

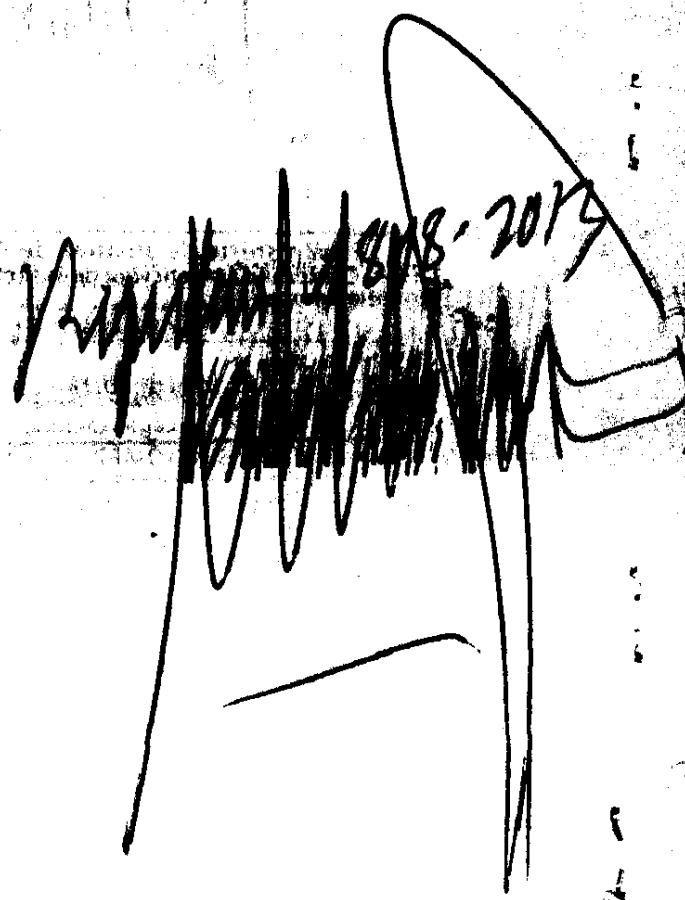
**RAUL UNDURRAGA LASO**  
MAC-VER 225 - OF. 302  
TELÉFONOS: 6382225-6382284  
not.undurraga@entelchile.net  
NOTARIO PÚBLICO  
SANTIAGO

6785

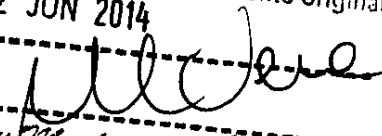
respectivo libro de Actas. En comprobante y previa lectura firma la compareciente. Se da copia. Doy Fe.

  
.....  
VIVIANA RIBALTA LONEROSKI





Ab. Wendy María Vera Ríos, Notaria Trigésima Séptima  
del Cantón Guayaquil, de conformidad con el  
numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente  
DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta  
de -3- fojas, es igual al documento original  
Guayaquil, 12 JUN 2014

  
Ab. Wendy María Vera Ríos  
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA  
CANTÓN GUAYAQUIL